



**IV Reunión de la Comisión de
Coordinación para la Certificación de
Origen Digital de la ALADI
4 de noviembre de 2021
Vía Plataforma Digital Webex**

ALADI/R.V. CC.COD/IV/Acta Final
1º de diciembre de 2021

IV REUNIÓN DE LA COMISION DE COORDINACION PARA LA CERTIFICACION DE ORIGEN DIGITAL DE LA ALADI

ACTA FINAL

El 4 de noviembre de 2021, se llevó a cabo la IV Reunión de la Comisión de Coordinación para la Certificación de Origen Digital de la ALADI, bajo formato virtual, a través de la Plataforma Digital Webex.

La lista de participantes se incluye como **Anexo I** de la presente Acta.

1. Apertura

La Apertura estuvo a cargo del Jefe del Departamento de Integración Física y Digital, Rodrigo da Costa Serran, quien luego de dar la bienvenida a los participantes, agradeció el compromiso de los países en la implementación de la Certificación de Origen Digital, destacó los avances alcanzados hasta el momento y la importancia como herramienta facilitadora de las operaciones de comercio regional.

2. Aprobación de la Agenda de Trabajo

El Jefe del Departamento de Integración Física y Digital, llevó adelante la Coordinación de la Reunión y destacó la relevancia y los beneficios de la digitalización, que permite realizar reuniones a distancia independientemente del lugar físico en que se encuentren las personas, con los mismos niveles de éxito que las reuniones

presenciales, tal como quedó demostrado desde el año pasado en la cual la III Reunión se realizó también en formato virtual.

Seguidamente, se ofreció un tiempo para la presentación de los participantes y posteriormente se sometió a consideración la Agenda Tentativa.

En este punto se solicitó a los países que manifiesten su conformidad con la propuesta de Agenda, o la posibilidad de poder incorporar algún tema objeto de su interés en el punto 7 dedicado a "Otros asuntos".

En consecuencia, la Secretaría propuso en "Otros asuntos" dar tratamiento al tema CID del Exportador.

La Agenda luce incorporada como **Anexo II** de la presente Acta.

A continuación se dio tratamiento a los temas incluidos en la Agenda.

3. Estado de situación de la implementación de la Certificación de Origen Digital de la ALADI

La Secretaría General expresó que este punto tiene como principal objetivo informar respecto de las acciones llevadas a cabo para mejorar e impulsar la implementación de la Certificación de Origen Digital, y presentar un relevamiento respecto del estado de situación actual.

a. Acciones proactivas llevadas a cabo por la Secretaría General

- Ciclo de videoconferencias

La Secretaría General agradeció la participación de los países en el ciclo de videoconferencias que se llevaron a cabo durante el primer semestre del año, que permitieron conocer las dificultades o dudas presentadas durante el procedimiento de implementación de la Certificación de Origen Digital, brindar apoyo técnico inmediato, conocer los avances alcanzados hasta el momento y recabar iniciativas de mejoras o de perfeccionamiento del sistema por parte de los países.

Los puntos tratados en las videoconferencias se encuentran registrados en el documento ALADI/SEC/di 2619/Add.13 de 10 de agosto de 2021, disponible en el Foro Virtual del Grupo Técnico y en la página web de la ALADI (a excepción de los relativos a Bolivia con quien se mantuvo la videoconferencia en una fecha posterior a la publicación del Informe, pero que serán incorporados en el próximo reporte).

b. Presentación de las estadísticas de invocación al Servicio Web de consulta del Sistema Informático de Certificación de Origen Digital de la ALADI (SCOD) de Homologación y de Producción y relevamiento de la información de los países, disponible en el Directorio Seguro

La Secretaría General presentó un relevamiento de la información disponible en el Directorio Seguro de los servidores de Homologación y de Producción del SCOD, por país, así como de las estadísticas de invocación al Servicio Web, en el servidor de Producción.

Los datos presentados se encuentran disponibles en los **Anexos III y IV** de la presente Acta.

c. Presentación del estado de situación de la implementación de la Certificación de Origen Digital de la ALADI (COD)

La Secretaría General presentó la “Matriz sobre el estado de situación de la implementación del certificado de origen digital -Versiones 1.8.0 en adelante-”, que contiene la información recabada en las videoconferencias realizadas con cada país, siendo esta instancia una buena oportunidad para que informen si hay algún cambio al respecto.

Seguidamente, se otorgó la palabra a los participantes para que realicen las actualizaciones o consideraciones que estimen pertinentes, a fin de reflejar el estado de situación actual. La Matriz actualizada en la Reunión, figura en el **Anexo V**.

Argentina:

Manifestó que con Uruguay están intercambiando CODs en la versión 1.8.2 del XSD, y que alguna Entidad uruguaya aún emite en la versión 1.8.0.

Brasil:

Manifestó que con Argentina están intercambiando CODs en la versión 1.8.3 del XSD, y que no debería persistir la versión 1.8.0 como está reflejado en la matriz. En consecuencia, se pondrán en contacto con Argentina para chequear la información de que este país aún recibe versión 1.8.0 de determinadas entidades brasileñas.

Informó que el 20 de octubre de 2021 finalizaron el Plan Piloto con Colombia, y a partir del 1º de diciembre de 2021 comenzarán a emitir Certificados de Origen Digitales jurídicamente válidos en el marco del ACE 72.

Al respecto, precisó que Brasil emitirá, por el momento, en ambos formatos (papel y digital) para el ACE 72.

Chile:

Informó que con Uruguay están emitiendo CODs jurídicamente válidos a partir del 20 de setiembre de 2021.

Con Brasil están intercambiando los Términos de Referencia (TDR) para comenzar los trabajos de implementación el 1er semestre de 2022.

Colombia:

Precisó que en el intercambio de CODs con Brasil, que emitirán en forma jurídicamente válida a partir del 1º de diciembre de 2021, Colombia realizará la emisión exclusivamente en formato digital.

Cuba:

Manifestó que se encuentran trabajando a nivel interno en el desarrollo de las plataformas de emisión y recepción, y que solicitarán el apoyo técnico de la Secretaría General para poder avanzar en algunos aspectos.

Ecuador:

Informó que tienen previsto culminar los desarrollos de las plataformas de emisión y recepción para fines del 2021.

México:

Manifestó que a partir del 9 de julio de 2021 se encuentran intercambiando CODs con Perú en la versión 4.0.0 del XSD.

En tal sentido, dejó constancia que utilizan la estructura del COD de la ALADI pero no realizan el chequeo de firmas en el SCOD, en virtud de un acuerdo de confianza establecido entre México y Perú.

No obstante, y a los efectos de registrar el estado de situación de México, la Secretaría incluirá dicha información en el Informe de publicación semestral, el que contiene información relativa al estado de situación de cada país.

Paraguay:

Informó que se encuentra preparado para el intercambio de CODs exclusivamente en formato digital, cuando sus contrapartes así lo definan.

Uruguay:

Expresó que mantendrá reuniones con Argentina para determinar qué Entidades aún emiten en la versión 1.8.0 del XSD.

Venezuela:

Informó que se encuentra desarrollando las plataformas de emisión y recepción.

Finalmente, la Secretaría informó que en cumplimiento a una solicitud previa de Uruguay, dicha Matriz se encuentra publicada en forma permanente en el sitio web de la ALADI, en el espacio destinado a "Facilitación del Comercio"_"Certificación de Origen Digital"_"Estado de implementación del COD".

Asimismo, la Secretaría recordó que en el documento ALADI/SEC/di 2619/Add. 13 de 10 de agosto de 2021, se encuentra información detallada respecto del estado de situación de la certificación de origen digital en cada uno de los países miembros.

4. Intercambio de ideas para impulsar y fortalecer la Certificación de Origen Digital

La Secretaría General propuso intercambiar ideas, expectativas, datos e información vinculada con el procedimiento de certificación de origen digital y recordó que en el Foro Virtual del Grupo Técnico, fue creado el espacio “Intercambio de ideas para impulsar y fortalecer la Certificación de Origen Digital de la ALADI”.

En esta oportunidad, la Secretaría realizó una propuesta la cual se especifica en el literal a. de ese punto.

a. Sugerencias de simplificación de la actual Estructura del COD (XML), por parte de la Secretaría General

La Secretaría General presentó el documento ALADI/SEC/Propuesta 391 de 19 de octubre de 2021 “Propuesta de simplificación de la actual estructura del COD (XML)” y recordó que fue previamente enviado para conocimiento y consideración de los países.

El documento se presenta como un disparador para iniciar la discusión sobre cómo mejorar la COD y adaptarla a las necesidades de los países, partiendo de la base de que varios de ellos ya cuentan con experiencia en cuanto a su utilización.

La Propuesta se realizó teniendo presentes los siguientes criterios rectores:

Simplificación en base a la racionalidad: disminución de la cantidad de campos de la estructura manteniendo únicamente aquellos que sean relevantes a los efectos de la certificación de origen (54 campos agrupados en 8 categorías).

Armonización: con base en la racionalidad, avanzar hacia un XML común que pueda ser utilizado por todos los acuerdos, con un mapeo único que permita dejar vacíos ciertos campos en determinadas circunstancias.

Previsibilidad: Predefinir acrónimos de acuerdos de modo tal de disminuir versionados del XSD.

Facilitación en cuanto al llenado: Elaboración de un instructivo de llenado en el cual se especifiquen, cuando sea necesario, las particularidades de llenado para cada acuerdo (La Secretaría General elaboraría una propuesta para la consideración de los países).

Flexibilización y ampliación del ámbito de aplicación: posibilidad de utilizar la estructura del COD en el marco de acuerdos que autocertifiquen origen y en el marco

de otros acuerdos que los países de la ALADI hayan suscrito o suscriban a futuro con terceros países.

La propuesta figura como **Anexo VI** de la presente Acta.

b. Comentario de los países

La Secretaría otorgó la palabra a los países presentes para que manifiesten sus ideas o comentarios con relación al tema.

Argentina:

Agradeció la propuesta de la Secretaría General y manifestó que será estudiada oportunamente, con la intervención de todas las áreas pertinentes dado que requiere mayor análisis, y asimismo analizar su factibilidad en el marco de los distintos Acuerdos.

Brasil:

Manifestó estar de acuerdo con la iniciativa presentada por la Secretaría General y consideró que la misma es una oportunidad para simplificar y facilitar el procedimiento de certificación de origen digital. Asimismo, informó que están evaluando la propuesta conjuntamente con la Aduana.

Chile:

Sostuvo estar de acuerdo con la propuesta en todos sus términos, a excepción del campo 1.0.1 correspondiente a la versión del COD.

Al respecto, expresaron que los sistemas necesitan un identificador para saber a qué XSD dirigirse.

En consecuencia, sugieren la no eliminación de ese campo.

México:

Manifestó estar de acuerdo con la propuesta, ya que contribuye a la unificación y simplificación de la estructura del COD.

Uruguay:

Expresaron que ven la propuesta como una posibilidad de que sea un instrumento para la autocertificación de origen y para generar Acuerdos con terceros países.

Asimismo, deberán tenerse en cuenta las modificaciones que en el marco del MERCOSUR se están analizando con respecto al formulario en papel.

Han tenido una primera aproximación a la propuesta que entienden que deberá ser analizada con mayor detenimiento.

Finalmente, la Secretaría General propuso que los países hagan uso del Foro Virtual del Grupo Técnico para manifestar sus comentarios u opiniones al respecto.

En tal sentido, manifestó que además se tengan en cuenta otras vías para el análisis o debate de propuestas tales como videoconferencias, reuniones bilaterales o reuniones presenciales cuando se observe un principio de acuerdo entre los miembros.

5. Listado de Coordinadores Nacionales

La Secretaría propuso actualizar la Lista de Coordinadores Nacionales y recabó la conformidad de éstos a efectos de ser publicada en el Foro Virtual del Grupo Técnico.

La Lista de Coordinadores Nacionales actualizada se encuentra agregada como **Anexo VII**.

6. Reuniones bilaterales de coordinación para facilitar el Programa de Cooperación

Con el fin de facilitar la cooperación técnica horizontal, la Secretaría solicitó a cada uno de los países que manifiesten con qué países requieren mantener reuniones bilaterales de cooperación.

No hubo solicitudes al respecto.

7. Otros asuntos

a. CID del Exportador.

La Secretaría General puso a consideración este tema ante la consulta concreta de una Entidad de Argentina, respecto de la firma de los COD con CID institucional en lugar de personal.

México manifestó que en su país, los prestadores de servicios de certificación emiten firmas electrónicas avanzadas tanto para personas físicas como para personas jurídicas o morales.

Los países acordaron que ante futuras consultas que reciba la Secretaría General al respecto, ésta sugerirá que el consultante se ponga en contacto con la autoridad competente en materia de origen.

8. Acta Final de la IV Reunión de la Comisión de Coordinación para la Certificación de Origen Digital de la ALADI

La Secretaría General informó que en virtud de la modalidad virtual de la Reunión, la correspondiente Acta Final será enviada por correo electrónico a los Coordinadores Nacionales de los países participantes para que ratifiquen o rectifiquen su contenido. Una vez concluida esta instancia, se dará por aprobada y se enviará la versión final.

ANEXO I
LISTA DE PARTICIPANTES

ANEXO I

LISTA DE PARTICIPANTES

ARGENTINA

Marina Cafaro

Área de Origen de Mercaderías de la Subsecretaría de Política y Gestión Comercial.
Ministerio de Desarrollo Productivo.

macafa@produccion.gob.ar

Alejandra Giacomelli

Área de Origen de Mercaderías de la Subsecretaría de Política y Gestión Comercial.
Ministerio de Desarrollo Productivo

algiac@produccion.gob.ar

Estefanía Mouriño

Área de Origen de Mercaderías de la Subsecretaría de Política y Gestión Comercial
Ministerio de Desarrollo Productivo

memour@produccion.gob.ar

Andrea Russo

Dirección de MERCOSUR

Coordinadora del Comité Técnico 3 (CT3) el Ministerio de Desarrollo Productivo.

arusso@produccion.gob.ar

Pedro Monforte

Administración Federal de Ingresos Públicos

pmonforte@afip.gob.ar

Anabella Grieco

Administración Federal de Ingresos Públicos.

anagrieco@afip.gob.ar

Carla Secondini

Dirección de Integración Económica de Latinoamérica y Caribe
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

yca@mrecic.gov.ar

BOLIVIA

Roberto Ojeda Marguay

Director General Ejecutivo

Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones (SENAVEX)

rojeda@senavex.gob.bo

Dieter Rosembluth Argote
Jefe Unidad de Certificación de Origen
Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones (SENAVEX)
drosembluth@senavex.gob.bo

Richard Guamán
Jefe Unidad de Sistemas y Planificación
Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones (SENAVEX)
rguaman@senavex.gob.bo

Alejandra Gastelu
Jefe Unidad de Negociaciones Comerciales
Viceministerio de Comercio Exterior e Integración
gastelualejandra@gmail.com

Fernando Alba
Funcionario Unidad de Negociaciones Comerciales
Viceministerio de Comercio Exterior e Integración
fbavcei@gmail.com

BRASIL

Rafael Vieira Lima Laurentino
Coordinador General de Regímenes de Origen
Ministerio de Economía
rafael.laurentino@economia.gov.br

Thalis Rafael Figueiredo Silva
Ministerio de Economía
thalis.silva@economia.gov.br

Eduardo Freitas de Oliveira
Delegación Permanente de Brasil ante ALADI y MERCOSUR
eduardo.freitas@itamaraty.gov.br

CHILE

Carola Cárdenas
Coordinadora Nacional
Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (SUBREI).
ccardenas@subrei.gob.cl

Miguel Ángel Vivanco
Asesor de la División de Acceso a Mercados.
Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (SUBREI).
mvivanc@subrei.gob.cl

Bernardita Palacios Scheggia
Jefa Técnica, Subdirección Técnica
Servicio Nacional de Aduanas
bpalacios@aduana.cl

Mario Campos Villalon
Profesional de la Unidad de Valoración y Origen, Departamento Técnico
Servicio Nacional de Aduanas
mcamposv@aduana.cl

Paola Calderón Ojeda
Jefe Proyectos TI
Servicio Nacional de Aduanas
pcalderon@aduana.cl

Alejandro Álvarez
Ingeniero de Software
Servicio Nacional de Aduanas
aalvareza@aduana.cl

Aida Morales Guerra
Cargo: Profesional de la Unidad de Valoración y Origen, Departamento Técnico
Servicio Nacional de Aduanas
amoralesg@aduana.cl

Solange Flores Zamora
Asesor SICEX Exportaciones
Ministerio de Hacienda/ SICEX
sflores@hacienda.gov.cl

Carlos Mancilla Cea
Encargado Exportaciones/ Encargado Mesa de Ayuda - SICEX
Ministerio de Hacienda/SICEX
cmancilla@hacienda.gov.cl

Marcela Rubio Gaete
Jefa Subdepto. Certificación y Verificación de Origen
Dirección General de Promoción de Exportaciones
mrubio@prochile.gob.cl

Francisco Cornejo
Asesor Subdepto. Certificación y Verificación de Origen
Dirección General de Promoción de Exportaciones
fcornejo@prochile.gob.cl

Gonzalo Salinas G.,
Gerente General UCCO,
Unidad Central de Certificación de Origen.
gsalinas@ucco.cl

Carolina Espinoza R.,
Ejecutiva de Comercio Internacional UCCO,
Unidad Central de Certificación de Origen,
cespinoza@ucco.cl

Mikel Valenzuela U.
Subgerente UCCO,
Unidad Central de Certificación de Origen,
mikelvalenzuela@ucco.cl

Paula Correa Popovic
Subgerenta de Certificación de Origen
SOFOFA
pcorrea@sofofa.cl

Inés Muñoz
Ejecutiva TI
SOFOFA
ti.co@sofofa.cl

Francisco Fullenkamp
Proveedor Informático SOFOFA
SOFOFA
francisco@rialis.cl

Federico Gajardo
Consejero. Representante Alterno.
Representación Permanente de Chile ante la ALADI y el MERCOSUR
fgajardo@subrei.gob.cl

COLOMBIA

Edgar Carrillo Moneada
Jefe Oficina Sistemas de Información
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
ecarrillo@mincit.gov.co

Edison Ferney Cruz Baquero
Contratista
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
ecruz@mincit.gov.co

Diana Garcia Espinosa
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)
Coordinadora del Servicio de Origen
dgarciae@dian.gov.co

Carlos Eduardo Sanchez
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)
Profesional Especializado 16
csanchezc@dian.gov.co

Aida Navarro
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)
Inspector 11
anavarroa@dian.gov.co

Bertha Mireya Castro
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)
Técnico Especializado
bcastroh@dian.gov.co

CUBA

Natacha Gumá García.
Directora Jurídica de la Cámara de Comercio de Cuba.
djuridico@camara.com.cu

Susana M. Enríquez Domínguez.
Funcionaria de la Cámara de Comercio de Cuba.
jur_asesoria@camara.com.cu

Ezequiel Díaz Rueda
Representante Alterno ante ALADI.
cubaladi@vera.com.uy

ECUADOR

Johanna Villarreal
Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca
Analista de Origen
jvillarreal@produccion.gob.ec

María Fernanda Noblecilla
Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca
Analista de DTIC
mnoblecilla@produccion.gob.ec

Marcelo Cañarte
Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca
Director de Origen
mcanarte@produccion.gob.ec

MEXICO

Carolina Castillo Camacho
Subdirectora de Diseño y Supervisión de Procesos de Certificados de Origen.
Secretaría de Economía.
carolina.castillo@economia.gob.mx

Emmanuel Abraham Ortega Aguilar
Director de Diseño e Instrumentación de la Operación de Comercio Exterior
Secretaría de Economía
emmanuel.ortega@economia.gob.mx

Laura Contreras Ramírez
Líder de implementación VUCE
Servicio de Administración Tributaria
laura.contrerasr@sat.gob.mx

Min. Rodrigo Contreras Pérez
Representante Alterno ante ALADI
rep_mex.montevideo@economia.gob.mx

PARAGUAY

Celso Bareiro
Director General de la Dirección General del Sistema Ventanilla Única de Exportación.
Ministerio de Industria y Comercio.
celso.bareiro@mic.gov.py
celso.bareiro@vue.gov.py

Cesar Enrique Nogués
Director de Operaciones de la Dirección General del Sistema Ventanilla Única de Exportación.
Ministerio de Industria y Comercio.
cesar.nogues@vue.gov.py

Estela Vera
Directora de Desarrollo de la Dirección General del Sistema Ventanilla Única de Exportación.
Ministerio de Industria y Comercio.
estela.vera@vue.gov.py

Mabel Marecos
Directora General de la Dirección General de Comercio Exterior
Ministerio de Industria y Comercio.
mmarecos@mic.gov.py
mabel.marecos@mic.gov.py

Luis Ojeda
Coordinador de la Ventanilla Única de Importación
Dirección Nacional de Aduanas
lojeda@aduana.gov.py

URUGUAY

Diego Fernández
Asesor
Asesoría de Política Comercial
Ministerio de Economía y Finanzas.
diego.fernandez@mef.gub.uy

Fabiana Fernández
Encargada División Técnica Aduanera
Dirección Nacional de Aduanas
fabiana.fernandez@aduanas.gub.uy

Matías Prieto
Gerente de Tecnologías de la Información
Dirección Nacional de Aduanas
matias.prieto@aduanas.gub.uy

Juan Juncal
Gerente de Tecnologías
VUCE Uruguay
juan.juncal@vuce.gub.uy

Valentina Hernández
Jefe de Proyectos
VUCE Uruguay
valentina.hernandez@vuce.gub.uy

VENEZUELA

José Bermúdez
Ministerio del Poder Popular para Economía Finanzas y Comercio Exterior.
Director General de Comercio Exterior
Jos8822@gmail.com

Mónica Villegas
Ministerio del Poder Popular para Economía Finanzas y Comercio Exterior.
Directora de políticas de comercio exterior y promoción de exportaciones
Monicavillegas0203@gmail.com

Abiezer Arraiz
Ministerio del Poder Popular para Economía Finanzas y Comercio Exterior.
Director de Normas de Origen
arraiz.abiezer@gmail.com

Félix Guillén
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores
Despacho del Viceministro para Temas Multilaterales
Coordinador de Área
Felixg.multilaterales@gmail.com

Andreína Echávez
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores/Despacho del
Viceministro para Temas Multilaterales
Analista
echavezandreina2810@gmail.com

Frederick Bolaños
Ministerio del Poder Popular para Economía Finanzas y Comercio Exterior
Director General de Informática
fbolanos@gmail.com

SECRETARIA GENERAL DE LA ALADI

Rodrigo da Costa Serran
Jefe del Departamento de Integración Física y Digital
rserran@aladi.org

Sabina Barone
Departamento de Integración Física y Digital
sbarone@aladi.org

Analía Correa
Departamento de Acuerdos y Negociaciones
acorrea@aladi.org

Gloria Folle
Departamento de Información y Estadística
gfolle@aladi.org

Julio C. Delgado Arce
Departamento de Información y Estadística
idelgado@aladi.org

ANEXO II
AGENDA

ANEXO II

AGENDA

1. Apertura.
 2. Aprobación de la Agenda de Trabajo.
 3. Estado de situación de la implementación de la Certificación de Origen Digital de la ALADI.
 - a. Acciones proactivas llevadas a cabo por la Secretaría General.
 - Ciclo de videoconferencias.
 - b. Presentación de las estadísticas de invocación al Servicio Web de consulta del Sistema Informático de Certificación de Origen Digital de la ALADI (SCOD) de Homologación y de Producción y relevamiento de la información de los países, disponible en el Directorio Seguro.
 - c. Presentación del estado de situación de la implementación de la Certificación de Origen Digital de la ALADI (COD).
 4. Intercambio de ideas para impulsar y fortalecer la Certificación de Origen Digital de la ALADI.
 - a. Sugerencias de simplificación de la actual Estructura del COD (XML), por parte de la Secretaría General.
 - b. Comentarios de los países.
 5. Listado de Coordinadores Nacionales.
 6. Reuniones bilaterales de coordinación para facilitar el Programa de Cooperación.
 7. Otros asuntos.
 8. Acta Final de la IV Reunión de la Comisión de Coordinación para la Certificación de Origen Digital de la ALADI.
-

ANEXO III

RELEVAMIENTO DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA DE LOS PAÍSES EN LOS SERVIDORES DE HOMOLOGACION Y PRODUCCION

ANEXO III

RELEVAMIENTO DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA DE LOS PAÍSES EN LOS SERVIDORES DE HOMOLOGACION Y PRODUCCION

Servidor de Homologación							
País	AC	AH	FA	EH	FE	FH	UA
Argentina	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Bolivia	✓	✓	✓ (x)				✓
Brasil	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Chile	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Colombia	✓	✓	✓ (x)	✓	✓ (x)	✓	✓
Cuba							
Ecuador	✓	✓	✓	✓	✓ (x)	✓ (x)	✓
México	✓	✓	✓ (x)	✓	✓ (x)		
Panamá							
Paraguay	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Perú							
Uruguay	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Venezuela							

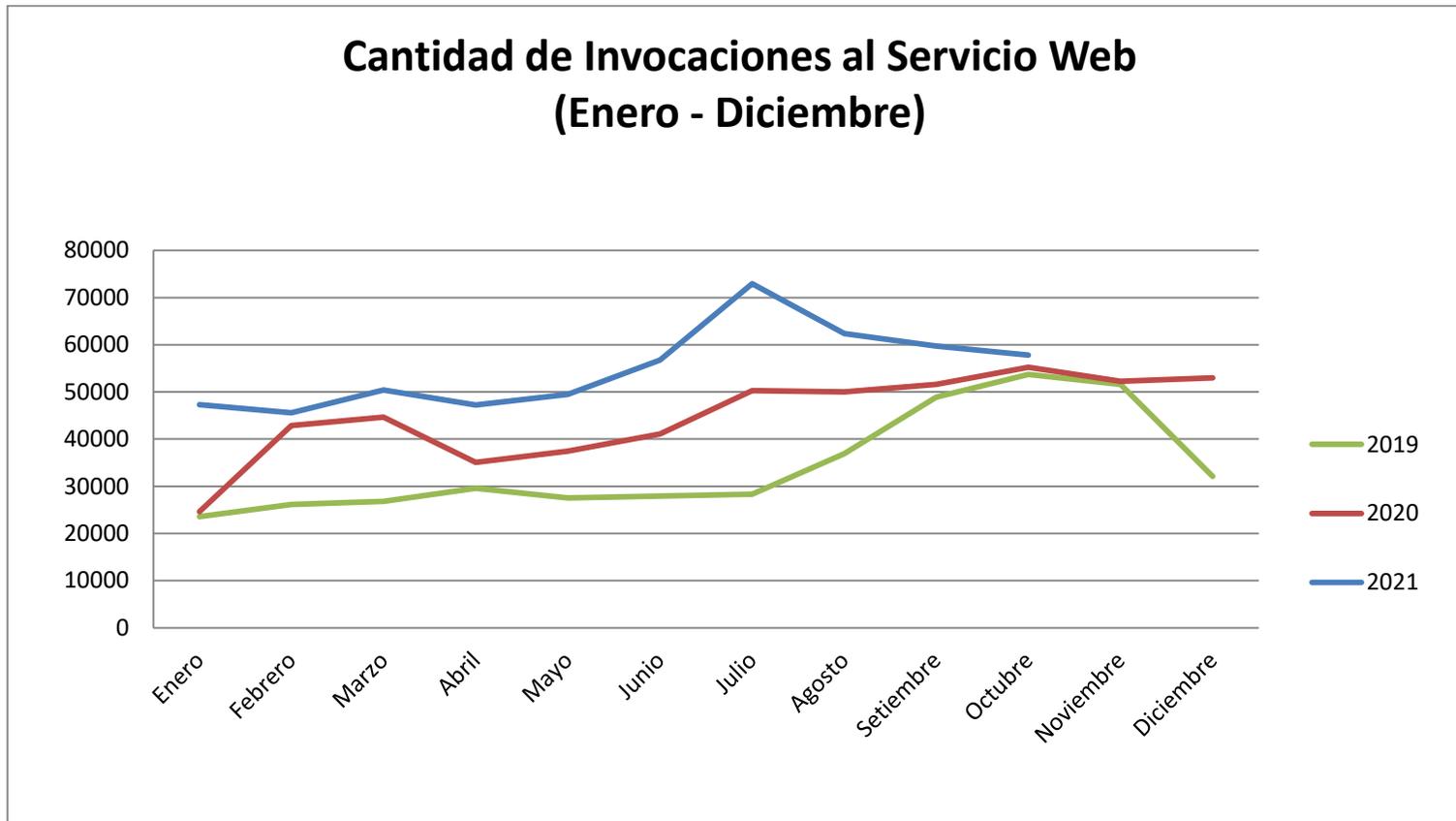
(x) CID Vencidos

Producción							
País	AC	AH	FA	EH	FE	FH	UA
Argentina	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Bolivia	✓	✓	✓ (x)		✓ (x)		✓
Brasil	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Chile	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Colombia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Cuba							
Ecuador	✓	✓	✓	✓	✓ (x)	✓ (x)	
México	✓	✓					
Panamá							
Paraguay	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Perú							
Uruguay	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Venezuela							

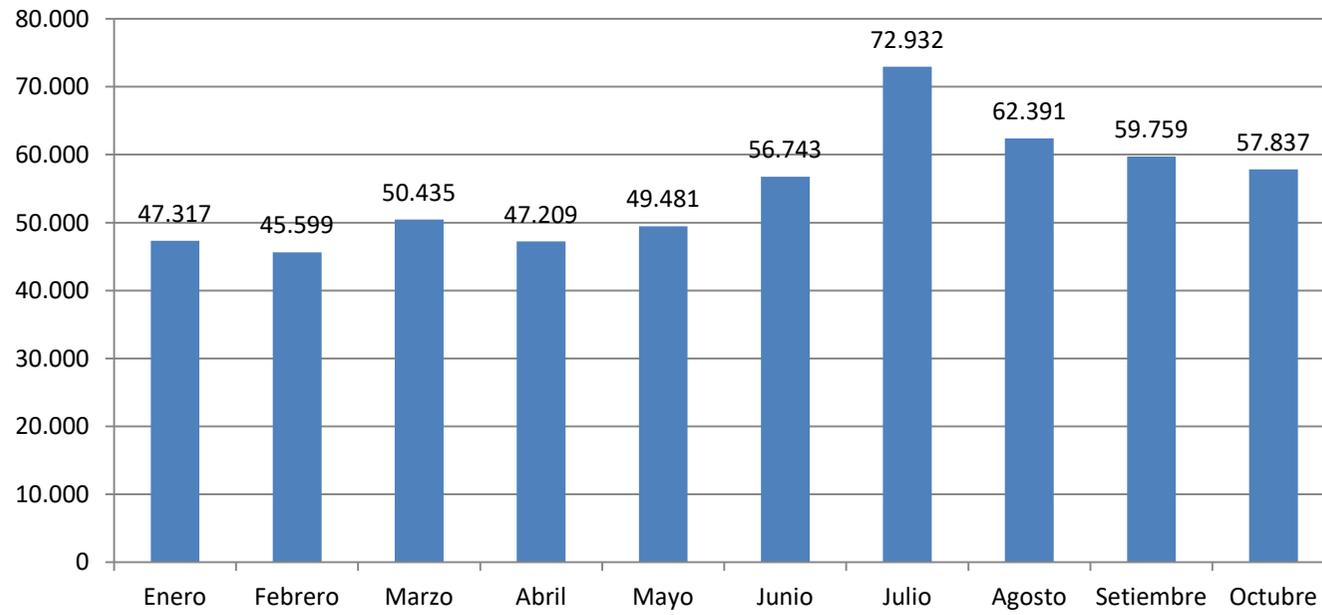
(x) CID Vencidos

ANEXO IV
ESTADÍSTICAS DE CONSULTAS REALIZADAS AL SERVICIO WEB

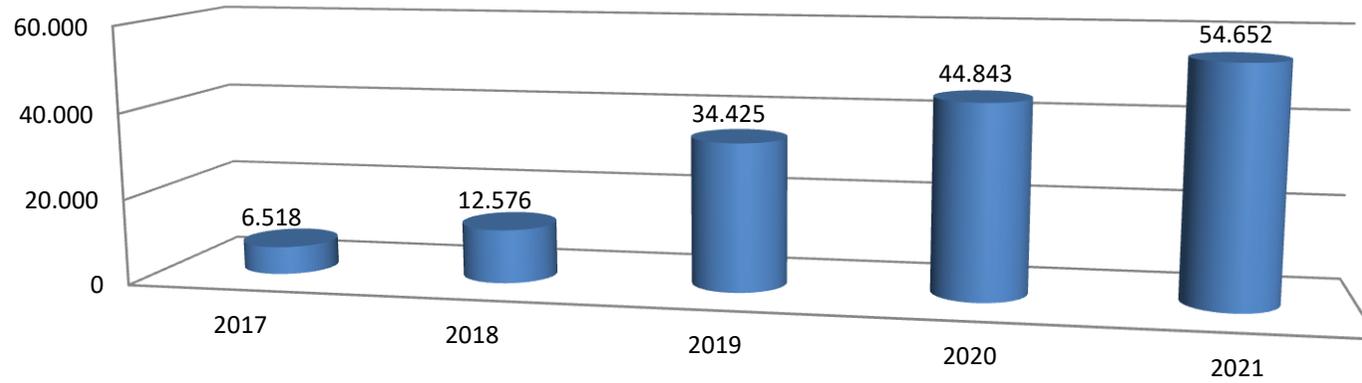
ANEXO IV
ESTADÍSTICAS DE CONSULTAS REALIZADAS AL SERVICIO WEB
Estadísticas del Servidor de Producción



Consulta al Servicio Web 2021

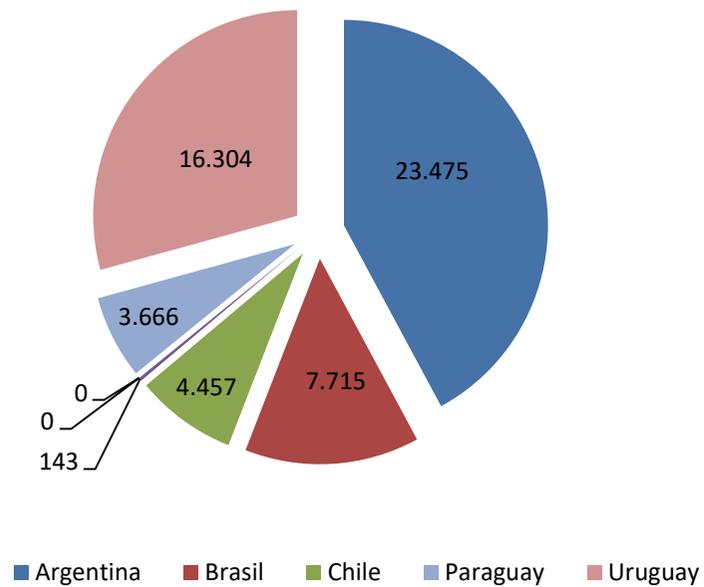


Promedio de Invocaciones por mes al Servicio Web Service del SCOD



Estadísticas del Servidor de Producción
Promedio de consultas realizadas al Servicio Web

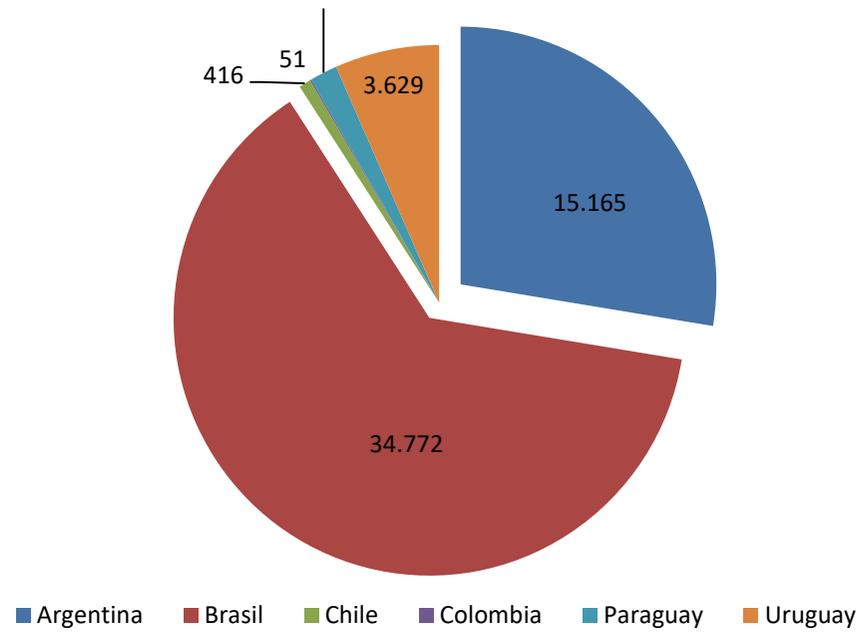
Por país que realiza la consulta
(Ene/2021 - Oct/2021)



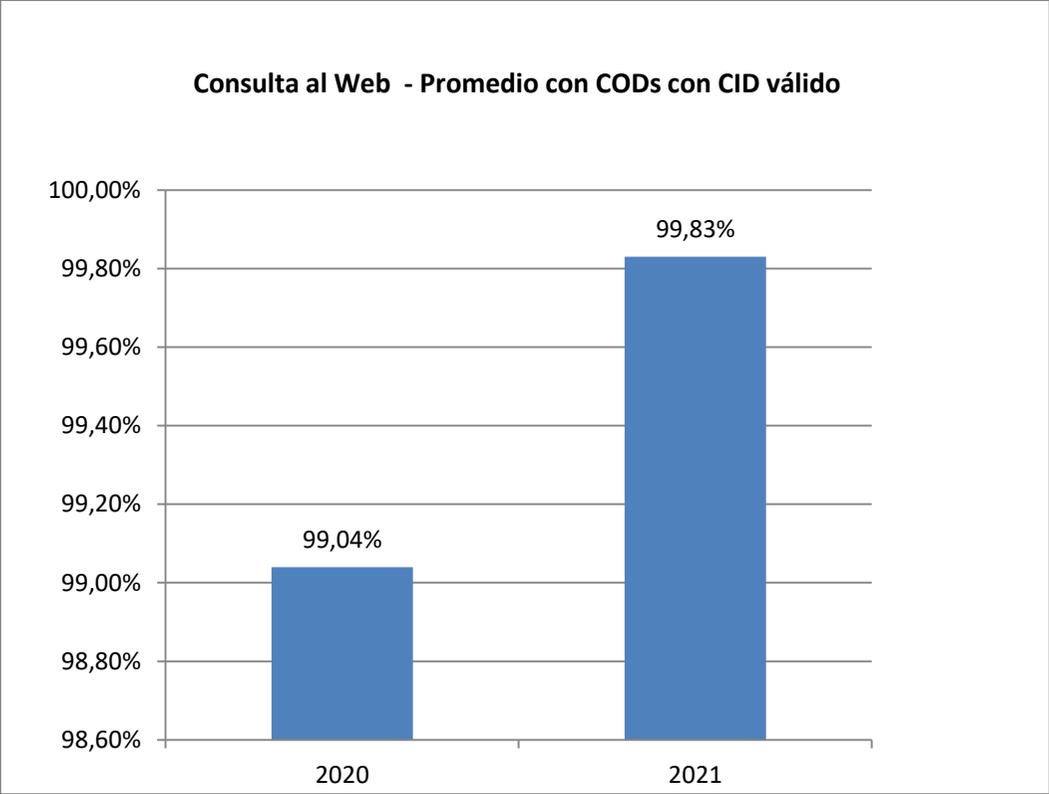
Estadísticas del Servidor de Producción

Promedio de consultas realizadas al Servicio Web

Por país consultado (Ene/2021 - Oct/2021)



Estadísticas del Servidor de Producción



ANEXO V

**MATRIZ SOBRE EL ESTADO DE SITUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL
CERTIFICADO DE ORIGEN DIGITAL**

ANEXO V

MATRIZ SOBRE EL ESTADO DE SITUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CERTIFICADO DE ORIGEN DIGITAL

Versiones 1.8.0 en adelante

PAÍSES	ARGENTINA	BOLIVIA	BRASIL	CHILE	COLOMBIA	CUBA	ECUADOR	MEXICO	PANAMA	PARAGUAY	PERÚ	URUGUAY	VENEZUELA
ARGENTINA	----		COD* 1.8.3 1.8.0	COD 1.8.2						COD 1.8.2		COD* 1.8.2 1.8.0	
BOLIVIA		DP											
BRASIL	COD* 1.8.3 1.8.0		----	HE 1.8.3	PP 1.8.3					COD 1.8.3		COD* 1.8.3	
CHILE	COD 1.8.2		HE 1.8.3	----								COD 2.0.0	
COLOMBIA			PP 1.8.3		----								
CUBA						DP							
ECUADOR							DP						
MEXICO								DP					
PANAMA									----				
PARAGUAY	COD 1.8.2		COD 1.8.3							----		COD 1.8.3	
PERU											----		
URUGUAY	COD* 1.8.2 1.8.0		COD* 1.8.3	COD 2.0.0						COD 1.8.3		----	
VENEZUELA													DP

Actualizado al: 4/11/2021.

NOTAS:

El color verde: indica que la etapa ha sido concluida.

El color naranja: indica que la etapa está en proceso.

DP – Desarrollo de las Plataformas de Emisión y Recepción. .

HI – Homologación Interna.

HE – Homologación Externa.

PP – Plan Piloto.

COD – Certificados de Origen Digitales jurídicamente válidos.

(*) El asterisco indica además, que los países se encuentran emitiendo certificados de origen exclusivamente en formato digital.

Notas generales y comentarios a la Matriz

Notas generales

- 1) La Matriz sobre el estado de situación de la implementación del COD surge como resultado de la I Reunión de Coordinadores Nacionales en Materia de Certificación de Origen Digital realizada los días 20 y 21 de junio de 2012, siendo sucesivamente actualizada en las posteriores Reuniones de Coordinadores.
- 2) El Desarrollo de la plataforma para emitir COD se entiende concluido si por lo menos una Entidad Habilitada del país lo ha concluido.
- 3) El registro oficial en el SCOD, tanto de Homologación como de Producción, se entiende concluido si un país tiene registrados en el SCOD por lo menos: una Autoridad de Certificación (AC); una Autoridad Habilitante (AH); un Funcionario Administrador de la Autoridad Habilitante (FA); las Entidades Habilitadas (EH) que corresponda; un Funcionario Administrador (FE) por cada EH; un Funcionario Habilitado (FH) por cada EH; una Aduana (AD); y un Usuario de Aduana. (UA).
- 4) La Homologación, tanto interna como externa, se entiende concluida cuando por lo menos se hayan cumplido las siguientes verificaciones y validaciones:
 - verificación de la sintaxis del archivo XML que representa el COD y validación de la consistencia respecto al XSD.
 - verificación de la integridad del archivo XML que representa el COD
 - verificación del CID del FH en el SCOD (vigencia y validez del CID y su registro en el SCOD).

En el caso de la Homologación Externa, ésta se considera concluida cuando dichas verificaciones y validaciones se cumplieron con al menos una contraparte.

ANEXO VI

PROPUESTA DE SIMPLIFICACION DE LA ACTUAL ESTRUCTURA DEL COD (XML)

PROPUESTA DE SIMPLIFICACIÓN DE LA ACTUAL ESTRUCTURA DEL COD (XML)

Introducción

El objetivo del siguiente documento se enmarca en las actividades para la facilitación del comercio que realiza la Secretaría General y se refiere a la simplificación de la estructura del Certificado de Origen Digital de la ALADI (COD) y del esquema de diseño del XML del COD (XSD).

Al respecto, en primer lugar se presenta una reseña de los campos que conforman la actual estructura del COD (ALADI/SEC/di 2327/Rev. 11 de 30/08/2021), así como de los criterios adoptados inicialmente para su definición.

Posteriormente, se explican los criterios seguidos para elaborar la propuesta de simplificación, se presenta dicha propuesta justificando la inclusión de cada uno de los campos que la componen y se explica la razón por la cual se sugiere eliminar ciertos campos.

Por último, se incluyen algunas conclusiones y recomendaciones.

La estructura actual del COD y el XML que la representa

La actual estructura del COD está compuesta por **108 campos** y fue originalmente conformada respetando el total de campos e informaciones requeridas por los formularios de Certificados de Origen en papel establecidos en las Reglas de Origen de los Acuerdos registrados en la ALADI que certifican origen mediante la intervención de la Autoridad Nacional competente en materia de Origen o, en delegación de funciones, mediante Entidades Habilitadas a ese respecto. Asimismo, se agregaron algunos campos requeridos por la naturaleza del COD así como otros cuyo llenado se estableció como opcional.

Dichos campos están distribuidos en **13 categorías de datos**, definidas en base a los principales actores, instancias y secuencia de llenado del COD. Estas categorías son:

1. Encabezado o Datos iniciales y Acuerdo;
2. Exportador;
3. Productores;

4. Suscriptor (Exportador/Representante Legal/Apoderado);
5. Facturas;
6. Productos;
7. Importador;
8. Consignatario;
9. Transporte;
10. Observaciones;
11. Declaración;
12. Datos de la EH; y
13. Certificación EH.

Estructura del COD propuesta

La estructura del COD propuesta está compuesta por **54 campos** y fue conformada tomando como base los campos e informaciones requeridas por los formularios de Certificados de Origen en papel establecidos en las Reglas de Origen de los Acuerdos registrados en la ALADI, **pero incluyendo únicamente aquellos que, a juicio de la Secretaría General, resultan relevantes a los efectos del control y de la verificación del origen.**

Dichos campos están distribuidos en **8 categorías de datos**, definidas en base a los principales actores, instancias y secuencia de llenado del COD. Estas categorías son:

1. Acuerdo;
2. Exportador;
3. Productores;
4. Facturas;
5. Productos;
6. Observaciones;
7. Declaración;
8. Certificación Entidad Habilitada.

En el **Cuadro N° 1** se presenta la estructura propuesta y la justificación de la inclusión de cada uno de los campos que la componen.

CUADRO N° 1: PROPUESTA DE ESTRUCTURA SIMPLIFICADA DEL COD

Campo	Nombre del campo	Justificación de su inclusión	Comentarios
Acuerdo			
1	Nombre del Acuerdo (*) ¹	Facilita identificar rápidamente el Acuerdo en los Visualizadores de COD.	Debe colocarse el Acuerdo preferencial en el cual se ampara la operación.
2	Acrónimo (*)	El acrónimo hace parte del campo "Código de identificación del COD".	Se sugiere crear acrónimos para ACE, AAP.C y AAR a modo de reserva y ver la posibilidad de que se puedan incluir acuerdos suscritos con terceros países
3	País de exportación (*)	El país de exportación y el país de importación determinan el Acuerdo.	Ambos países deben ser partes contratantes del acuerdo informado y deben existir entre ellos compromisos en materia de desgravación arancelaria.
4	País de importación (*)	El único dato del importador que se requiere a los efectos del origen es el del país, debido a que es el país de importación conjuntamente con el país de exportación los que determinan el Acuerdo.	
Exportador			
5	Nombre o razón social de la empresa exportadora (*)	Información relevante para identificar o contactar al Exportador.	
6	Dirección de la empresa exportadora (*)		
7	Ciudad de la empresa exportadora (*)		
8	Número de Registro Fiscal de la empresa exportadora (*)		
9	Teléfono de la empresa exportadora (*)		
10	Correo electrónico de la empresa exportadora (*)		
Productores			

¹ (*) Los campos señalados con un asterisco serían de obligatorio llenado en todos los acuerdos que certifiquen origen por Autoridad Competente o Entidades Habilitadas y para todas las operaciones.

Campo	Nombre del campo	Justificación de su inclusión	Comentarios
11	Confidencialidad de la empresa productora	Algunos acuerdos establecen que el exportador puede declarar que la información sobre Productores es confidencial. No obstante, dicha información debe ponerse a disposición en instancias de verificación de origen.	Este campo no debería completarse cuando el exportador es el único productor. Se debería completar cuando el exportador no es el productor y cuando, además del exportador, hay otros productores. Tipo de campo: texto. Valores posibles: Confidencial/No confidencial Si se completa con "Confidencial" los demás campos de la categoría "Productores" deben quedar vacíos.
Datos Productores			
12	N° de orden de las empresas productoras	Información requerida en caso de que haya más de un Productor.	
13	Nombre o razón social de la empresa productora	Información relevante para identificar o contactar al Productor en instancias de verificación de origen.	
14	Dirección de la empresa productora		
15	Ciudad de la empresa productora		
16	País de la empresa productora		
17	Número de Registro Fiscal de la empresa productora		
18	Teléfono de la empresa productora		
19	Correo electrónico de la empresa productora		
Facturas			
Facturas Exportador			
20	Número de orden de la factura	Información requerida en caso de que exista más de una factura	

Campo	Nombre del campo	Justificación de su inclusión	Comentarios
	comercial del Exportador	comercial del Exportador asociada al COD.	
21	Número de factura comercial del Exportador (*)	Información relevante para identificar la factura comercial del exportador y controlar que se refiera a los productos amparados por el COD.	
22	Fecha de factura comercial del Exportador (*)		
Facturas Tercer Operador			
23	Facturación por Tercer Operador	Información que permite conocer que quién factura para la importación es distinto del exportador.	Valor posible: "Facturación por Tercer Operador"
24	Número de orden de Tercer Operador	Información requerida en caso de que intervenga en la operación más de un tercer operador.	
25	Nombre o razón social del Tercer Operador	Permite identificar al tercer operador y corroborar que es distinto del exportador.	
26	País del Tercer Operador	En los acuerdos que establecen limitaciones en cuanto a los países en que puede estar situado el tercer operador, esta información se requiere para controlar el cumplimiento de tal limitación.	
27	Número de orden de la factura del Tercer Operador	Información requerida en caso de que exista más de una factura de tercer operador asociada al COD.	
28	Número de factura del Tercer Operador	Información relevante para identificar la factura del tercer operador y controlar que se refiera a los productos amparados por el COD.	
29	Fecha de factura del Tercer Operador		
Productos			
Datos Productos			
30	Número de orden de producto	Información requerida en caso de que el COD se refiera a más de un producto.	
31	Número de orden de la factura comercial del Exportador	Información relevante para cotejar los productos amparados por el COD con los productos a que se refiere la factura correspondiente.	

Campo	Nombre del campo	Justificación de su inclusión	Comentarios
32	Código de la Nomenclatura (*)	Información relevante para identificar los productos y controlar que reciban trato preferencial en el Acuerdo en cuyo marco se emite el COD.	
33	Descripción del producto (*)	Información relevante para cotejar los productos amparados por el COD con los productos a que se refiere la factura correspondiente.	
34	Regla de origen (*)	Información relativa a la declaración de la regla de origen con la que cumplen los productos.	
35	Otros criterios/instancias de origen	<p>Algunos acuerdos establecen que se informe, por ejemplo: si para calcular dicho valor se utilizó el Valor de Transacción o el Costo Neto; o si se utilizó <i>de minimis</i>, materiales intermedios, bienes y materiales fungibles o acumulación.</p> <p>Asimismo, el ACE 18 requiere que, en caso de que los bienes amparados por el COD incorporen insumos que cumplieron con la Política Arancelaria Común del Mercosur, se informe tal situación colocando la leyenda: "Insumos PAC" e identificando el número de orden de producto. Esta información es relevante debido a que los insumos PAC se consideran como originarios a los efectos de la calificación de origen del bien que los incorpora.</p>	<p>Se sugiere que este campo pueda utilizarse para colocar una o más de estas indicaciones, por ejemplo:</p> <p>VT CN DMI MAI BMF ACU Insumos PAC</p>
36	Unidad de medida (*)	Información relevante sobre todo cuando únicamente parte de los bienes consignados en la factura son originarios.	La unidad de medida puede ser, por ejemplo: unidades, kilos, toneladas, metros, litros, etc.
37	Cantidad (*)	Información relevante sobre todo cuando únicamente parte de los bienes consignados en la factura son originarios.	Por ejemplo, cantidad de unidades, de kilos, de toneladas, de metros, de litros, etc.
38	Número de orden del Productor	Información que permite conocer qué productor elaboró el bien cuando hay más de uno.	No debe completarse cuando el único productor es el importador.
39	Nombre de la Autoridad emisora de la resolución/ criterio anticipado	Algunos acuerdos establecen que, en caso de existir una resolución o criterio anticipado sobre cumplimiento de origen, se debe informar el nombre de la autoridad que lo emitió.	
40	Número de referencia de la resolución/ criterio anticipado	Algunos acuerdos establecen que, en caso de existir una resolución o criterio anticipado sobre cumplimiento de origen,	

Campo	Nombre del campo	Justificación de su inclusión	Comentarios
		se debe informar el número de referencia.	
41	Fecha de emisión de la resolución/ criterio anticipado	Algunos acuerdos establecen que, en caso de existir una resolución o criterio anticipado sobre cumplimiento de origen, se debe informar la fecha de en qué fue emitido.	
Observaciones			
42	Observaciones generales	Campo reservado para agregar cualquier información considerada relevante.	
Declaración			
43	Fecha inicial del período que cubre el COD	El ACE 60 establece que, siempre que se trate de la misma mercancía y que las condiciones se mantengan incambiables, un mismo certificado de origen puede amparar operaciones durante un período de 12 meses. En caso de hacer uso de esta posibilidad, se debe indicar la fecha que da inicio a tal período así como la fecha final del mismo.	La fecha inicial del período no debe confundirse con la fecha de emisión del COD.
44	Fecha final del período que cubre el COD		
45	Nombre del suscriptor (*)	Algunos acuerdos requieren que se informe quién suscribe el COD. Si es el exportador, un apoderado o un representante legal del exportador, indicando su nombre y cargo. Estos campos permiten conocer quién firmó el COD en representación de la empresa exportadora y pueden tener relevancia en instancias de verificación de origen.	Si se trata de un apoderado del exportador, el campo "Cargo" se podrá completar con "Apoderado"; si se trata de un representante legal del exportador, se podrá completar con "Representante legal"; si se trata de un funcionario de una empresa exportadora, se completará con su cargo, por ejemplo, "Gerente de Exportaciones". En los casos de empresas pequeñas o unipersonales en las cuales no existen cargos definidos, bastará con colocar "Exportador".
46	Cargo del suscriptor (*)		
47	Fecha de la declaración del Exportador (*)	La fecha en la cual el exportador suscribe el COD no debe ser posterior a la fecha en la que lo suscribe el Funcionario Habilitado (FH) de la Entidad Habilitada (EH).	Eventualmente, si el XML del COD se utilizara en el marco de acuerdos en los que es el exportador quién autocertifica el origen, esta fecha sería la fecha de emisión del COD.
48	Número de COD autocertificado	Eventualmente, si el XML del COD se utilizara en el marco de acuerdos en los que es el exportador quién autocertifica el origen, se agregaría este campo a los efectos de informar el	

Campo	Nombre del campo	Justificación de su inclusión	Comentarios
		número de certificado de origen.	
Certificación Entidad Habilitada			
49	Identificador de la EH (*)	Código requerido debido a que hace parte del “Código de identificación del COD”.	Eventualmente, si el XML del COD se utilizara en el marco de acuerdos en los que es el exportador quién autocertifica el origen, estos campos no se completarían.
50	Nombre de la EH (*)	Información requerida para identificar a la Entidad Habilitada que emite el COD.	
51	País de la EH (*)	Si bien el país de la EH siempre coincide con el país de exportación, este campo ha sido definido como uno de los cinco parámetros de búsqueda utilizados para ejecutar las consultas de verificación en el SCOD.	
52	Observaciones de la EH	Campo reservado para incluir eventuales observaciones de la Entidad Habilitada.	
53	Fecha de emisión del COD (*)	Información necesaria ya que marca el momento a tener en cuenta a los efectos de la verificación de la firma; la relación con la fecha de la factura comercial del exportador; y el inicio del conteo del plazo de validez del COD.	
54	Código de identificación del COD (*)	Información requerida para identificar cada COD.	

En el **Cuadro N° 2** se proporcionan los campos que forman parte de la estructura actual del COD que la Secretaría sugiere eliminar. Para cada uno de dichos campos se proporciona el fundamento en que se basa la referida propuesta.

CUADRO N° 2: CAMPOS DE LA ACTUAL ESTRUCTURA DEL COD CUYA ELIMINACIÓN SE SUGIERE

Campo	Nombre del campo	Justificación de su eliminación
Datos iniciales		
1.0.1	No. de la versión del COD	Se sugiere que el número de versión a utilizar no figure en el XML y sea acordado entre el país emisor (exportador) y el país receptor (importador) y comunicado por la Autoridad Competente en materia de Origen a las Entidades Habilitadas, Aduanas y VUCEs respectivas.
1.0.2	Tipo de suscriptor del COD	La información relativa a la persona que suscribe el COD por la empresa exportadora (nombre y cargo) se incluyó en la categoría “Declaración”.
Exportador		
2.4	Localidad de la empresa exportadora	No es necesario mantener este campo dado que ya existe el campo “Ciudad de la empresa exportadora”.

Campo	Nombre del campo	Justificación de su eliminación
2.8	Fax de la empresa exportadora	Hoy prácticamente no se utiliza fax y ha sido sustituido por el correo electrónico.
2.10	URL del Sitio Web de la empresa exportadora	Esta información no es necesaria como información de contacto.
Productores		
3.1	Cantidad de empresas productoras	La cantidad de empresas productoras no es una información relevante como sí lo son los datos relativos a la identificación y a la información de contacto de los productores.
3.2.10	Fax de la empresa productora	Hoy prácticamente no se utiliza fax y ha sido sustituido por el correo electrónico.
3.2.12	URL del Sitio Web de la empresa productora	Esta información no es necesaria como información de contacto.
Suscriptor		
4.3	Nombre/Razón social de la empresa del Suscriptor	El suscriptor es la persona que firma por la empresa exportadora. Esto implica que el responsable de lo declarado es la empresa exportadora. Por lo anterior y dado que ya se cuenta con la identificación y la información de contacto de la empresa exportadora, se considera suficiente contar con la información relativa al tipo de suscriptor (exportador, representante legal o apoderado), nombre y cargo.
4.4	Teléfono de la empresa del suscriptor	
4.5	Fax de la empresa del Suscriptor	
4.6	Correo electrónico de la empresa del Suscriptor	
4.7	URL del Sitio Web de la empresa del Suscriptor.	
Facturas		
5.1	Cantidad de facturas	No es un dato relevante. En cualquier caso basta con ver el último número de orden de factura
Productos		
6.1	Cantidad de mercaderías que ampara el COD	La cantidad de números de orden de mercaderías contenidos en un COD no es un dato relevante. En cualquier caso basta con ver el último número de orden de mercaderías.
6.2.5	Número de serie de los productos/mercaderías	De existir, esta información puede colocarse en el campo relativo a la descripción del producto.
6.2.8	Valor	El valor de los bienes es un dato que es relevante en la declaración previa de origen para los casos en que se cumple con una regla de origen de valor de contenido. No es un dato relevante en el certificado de origen y, en caso de requerirse la realización de una verificación de origen, puede ser consultado en la propia factura comercial.
6.2.9	Valor FOB (en U\$D) de los productos/mercaderías	El valor de los bienes es un dato que es relevante en la declaración previa de origen para los casos en que se cumple con una regla de origen de valor de contenido. No es un dato relevante en el certificado de origen y, en caso de requerirse la realización de una verificación de origen, puede ser consultado en la propia factura comercial.

Campo	Nombre del campo	Justificación de su eliminación
		Adicionalmente, puede ocurrir que la condición de venta (<i>Incoterm</i>) referida en la factura no sea FOB o que la moneda no sea U\$D, lo cual dificulta el llenado de este campo.
6.2.10	Valor de Contenido Regional	Este campo se incluyó a instancias del ACE 33. Se debe completar si el bien cumplió con una regla de valor de contenido indicando si se utilizó como base el valor de transacción o no. Se sugiere eliminar este campo y, eventualmente, completar dicha información en el campo “Otros criterios/instancias de origen”.
6.2.14	Fecha de la declaración jurada	Algunos acuerdos establecen que en el campo “observaciones” del certificado de origen se debe colocar la fecha de recepción por parte de la Entidad Habilitada de la declaración jurada de origen. Esta declaración es presentada a la Entidad previamente a la solicitud de emisión de certificados de origen y contiene toda la información requerida para corroborar que los bienes a los que se refieren dichos certificados son originarios. La fecha en la que son presentadas a la Entidad Habilitada no resulta un dato relevante para la aduana del país importador sino únicamente para la propia Entidad emisora.
Importador		
7.2	Nombre/Razón social de la empresa importadora	El único dato relevante del importador a los efectos del origen es el país de importación, ya que, conjuntamente con el país de exportación, determinan el acuerdo preferencial en el cual se enmarca la operación. En cualquier caso, la información requerida para su identificación, así como la información de contacto figuran en la Declaración de Importación y en la factura comercial.
7.3	Dirección de la empresa importadora	
7.4	Localidad de la empresa importadora	
7.5	Ciudad de la empresa importadora	
7.6	Número de Registro Fiscal de la empresa importadora	
7.7	Teléfono de la empresa importadora	
7.8	Fax de la empresa importadora	
7.9	Correo electrónico de la empresa importadora	
7.10	URL del sitio Web de la empresa importadora	
Consignatario		
8.1	País de la empresa consignataria	El consignatario es la persona designada en el Conocimiento de Embarque o Carta de Porte (documento de transporte), como tenedor legítimo de las mercancías objeto de una operación de transporte internacional, es la persona facultada para recibir las mercancías. El consignatario puede coincidir o no con el importador y con el destinatario (persona a la cual se le envían las mercancías).
8.2	Nombre/Razón social de la empresa consignataria	
8.3	Dirección de la empresa	

Campo	Nombre del campo	Justificación de su eliminación
	consignataria	Si bien el nombre o razón social del consignatario es un dato importante, no es relevante a los efectos del origen.
8.4	Ciudad de la empresa consignataria	
Transporte		
9.1	Puerto o lugar de embarque	Esta información es irrelevante a los efectos del origen.
9.2	Medio de transporte	
9.3	País de destino de las mercaderías	El país de destino de las mercaderías no puede ser otro que el país de importación.
Observaciones		
10.2	Observaciones PAC	La información correspondiente a la utilización de Insumos PAC se incluyó en el campo "Otros criterios/instancias de origen" que figura en la categoría "Productos". Se trata de una información que debe asociarse al número de orden de producto.
10.3.4	Dirección/domicilio del Tercer Operador	Tanto la dirección como la ciudad del Tercer Operador no son relevantes dado que, en caso de tener lugar una verificación de origen, las consultas, cuestionarios o visitas se realizan al Exportador o al Productor si fuera distinto del Exportador.
10.3.7	Ciudad del Tercer Operador	
10.4.1	Mercadería facturada por un operador de un tercer país	Algunos acuerdos establecen una limitación en cuanto a los países en los cuales puede estar situado el Tercer Operador mientras que otros no lo hacen. A modo de ejemplo: a) en cualquier país excepto en el país de exportación; b) En cualquier país excepto en los países miembros del Acuerdo.
10.4.2	Nombre/Razón social del Operador de un Tercer País	
10.4.3	Domicilio del Operador de un Tercer País	No obstante, lo anterior, siempre se trata de un operador distinto del Exportador y del Importador, es decir, de un tercer operador.
10.4.5	Fecha de la Factura Comercial del Operador de un Tercer País	Independientemente de tal limitación, la información relevante sobre el Tercer Operador, tal como el país en el cual está situado, puede cargarse en el mismo grupo de campos.
10.4.6	Número de la Factura Comercial del Operador de un Tercer País	
10.5	Versión Sistema Armonizado	Este campo fue originalmente incluido a instancias del ACE 18 debido a que, en momentos en que los Requisitos Específicos de Origen (REO) del Acuerdo estaban en una versión de la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM) distinta a la última versión de la NCM, en el campo "Observaciones" debía colocarse el ítem correspondiente en la última versión, mientras que en el campo relativo a la Nomenclatura se colocaba la versión en que estaba el REO. Se sugiere que, en caso necesario, esta información se incorpore en el campo "Observaciones generales" haciendo referencia al Número de orden de producto.
Declaración		
11.3	País de origen	El objetivo del Certificado de Origen es declarar que el producto cumple con las Reglas de Origen de determinado Acuerdo. En cualquier caso, el origen se cumple en el país de exportación, el cual cuenta

Campo	Nombre del campo	Justificación de su eliminación
		con un campo específico.
11.5	Número de solicitud del COD	Este campo no figura en ningún certificado de origen en papel y, en cualquier caso, sería un número interno de cada Entidad Habilitada que no reviste relevancia a los efectos del origen.
11.6	Declaración Jurada	La declaración jurada (Affidavit) se refiere al texto que aparece en todos los formatos de certificados de origen en papel: “Declaro bajo juramento...”, o “Declaro bajo protesta de decir verdad...” Dada la naturaleza digital del COD y el objetivo de simplificar lo más posible su llenado, se sugiere no incluir este campo manteniendo igualmente el carácter de jurada de la declaración del Exportador. A tales efectos, se sugiere que la Autoridad Nacional Competente en materia de Origen, instruya a las Entidades Habilitadas a incluir en las plataformas de emisión un aviso legal que advierta sobre el carácter de “Declaración Jurada” de la información contenida en el COD.
Datos de la Entidad Habilitada (EH)		
12.4	Dirección de la EH	Las verificaciones de origen se realizan a través de la Autoridad Competente en materia de Origen del país exportador o enviando cuestionarios o solicitudes de visitas al productor o productor-exportador, no requiriéndose contactar directamente a la Entidad Habilitada. Por lo tanto, los datos de contacto de dicha Entidad no son relevantes.
12.5	Ciudad/Localidad de la EH	
12.6	Teléfono de la EH	
12.7	Fax de la EH	
12.8	Correo electrónico de la EH	
12.9	URL del sitio Web de la EH	
Certificación EH		
13.1	Código de control del COD	Cada COD cuenta con un Código de Identificación que lo hace único. No se requeriría otro código de control.

Conclusiones y recomendaciones

Del análisis realizado para la conformación de la propuesta es posible extraer las siguientes conclusiones y recomendaciones:

1. Disminución de la cantidad de campos de la estructura del COD

El COD es reconocido como una herramienta de facilitación del comercio y constituye un ejemplo de aplicación de tecnologías de la información, vía digitalización, a las operaciones de comercio exterior. No obstante ello, su estructura se diseñó respetando la sumatoria de campos e informaciones de todos los formularios de certificados de origen en papel contenidos en las Reglas de Origen de los Acuerdos de la ALADI, algunas de las cuales cuentan con 35 años de redactadas. Ello tiene como consecuencia que algunos de los campos que componen la estructura, tales como el Número de Fax, no se adapten a la realidad actual y a los avances tecnológicos.

Asimismo, del análisis efectuado de los campos de la estructura actual del COD, es posible advertir que varios de los datos e informaciones solicitadas no son relevantes a los efectos de la verificación y el control del origen de los bienes. Ello conspira contra los esfuerzos nacionales y compromisos internacionales tendientes a lograr una mayor facilitación de las operaciones de comercio exterior, resultando en una estructura pesada y engorrosa que reclama completar varios datos que, además de no ser relevantes en instancias de certificación, verificación y control del origen, se encuentran presentes en otros documentos, algunos de los cuales, tales como la factura comercial o el Conocimiento de Embarque, Guía Aérea o Carta de Porte, obran en poder de las aduanas de importación. Al respecto, la estructura simplificada propuesta tiene en cuenta tales apreciaciones y no incluye tales campos, por lo cual constituye un avance en materia de simplificación y facilitación del comercio.

Así, mientras que la estructura actual del COD está conformada por **108** campos, la estructura simplificada propuesta cuenta con **54** campos. La disminución de la cantidad de campos redundaría en la disminución del riesgo de cometer errores en el llenado de los mismos y, por ende, en las posibles causales de rechazo de COD y denegación del trato preferencial.

2. Posibilidad de utilizar la estructura simplificada propuesta en el marco de acuerdos que autocertifican origen

Los dos principales desarrollos que involucra la COD son su estructura de campos (XML) y el Sistema de Certificación de Origen Digital de la ALADI (SCOD), en el cual es posible verificar:

- la vigencia y la validez de los Certificados de Identificación Digitales (CID) de los Funcionarios Habilitados para firmar los COD y
- la habilitación propiamente dicha de los referidos Funcionarios y de las Entidades Habilitadas a las cuales pertenecen, a través del registro en el SCOD.

Al respecto, si bien el SCOD no aplica para los acuerdos que, como el ACE 41 entre Chile y México y el ACE 66 entre Bolivia y México, han optado por un sistema de autocertificación de origen por el exportador, la estructura de campos del COD, dejando vacíos los que conforman la categoría “Certificación por la Entidad Habilitada”, podría utilizarse para emitir certificados de origen digitales en el marco de los referidos acuerdos, así como en otros que a futuro incorporen tal posibilidad.

3. Validez jurídica de la estructura simplificada propuesta

Respecto de la validez jurídica de la estructura simplificada propuesta, es relevante lo establecido en el Artículo Tercero de la Resolución 386 del Comité de Representantes de la ALADI, en cuanto a que *la Certificación de Origen Digital en el ámbito de la ALADI tendrá la misma validez jurídica que la certificación de origen prevista en los regímenes de origen establecida en el marco de los acuerdos de alcance regional o parcial celebrados al amparo del Tratado de Montevideo 1980 (TM80), basada en el formato en papel y la firma autógrafa, siempre y cuando dicho compromiso sea formalizado en el ámbito de los referidos instrumentos jurídicos*. Adicionalmente, se requeriría modificar el documento ALADI/SEC/di 2327 y el XSD para adaptarlos a la propuesta realizada.

Así, mientras que para la certificación en papel se seguirían completando los formularios con los datos establecidos en las Reglas de Origen vigentes, en la certificación digital se completarían los campos correspondientes de la estructura simplificada propuesta.

4. Posibilidad de contar con un formato único de certificado de origen regional

Si los países deciden considerar y aprobar la estructura simplificada propuesta y utilizar un mapeo único de campos para todos los acuerdos que permita que algunos de ellos puedan quedar vacíos en determinadas circunstancias, se estaría alcanzando, por la vía de la digitalización, el objetivo de contar con un formato único de certificado de origen regional que, adicionalmente, podría servir como modelo para la implementación de la certificación de origen digital en el marco de otros acuerdos. Contar con un formato único facilitaría tanto el llenado a los exportadores, como el control por parte de las aduanas de importación.

Al respecto, en el Cuadro N° 1, se señala con un asterisco (*) aquellos campos que serían de llenado obligatorio en todos los acuerdos que certifiquen origen por Autoridad Competente o Entidades Habilitadas y para todas las operaciones.

5. Disminución a futuro de versionados del XSD y utilización de una versión única

La disminución de la cantidad de campos con un criterio de racionalidad, así como la eventualidad de poder preestablecer acrónimos de acuerdos que aún no se han suscrito o contemplado en la estructura actual del COD, si bien implica un esfuerzo importante para adaptar los sistemas de emisión y recepción del COD en aquellos países que ya los han desarrollado, disminuiría sensiblemente la cantidad de versiones del XSD y posibilitaría utilizar una versión única entre todos los países.

Adicionalmente y como forma de facilitar el llenado de algunos de los campos propuestos, la Secretaría podría elaborar una propuesta de **Instructivo de Llenado** que sometería a consideración de los países y, de aprobarse, se incluiría en el documento ALADI/SEC/di 2327.

6. Posibilidad de utilizar la estructura simplificada propuesta en el marco de otros acuerdos que los países miembros de la ALADI hayan suscrito o suscriban a futuro con terceros países

Dado que la estructura de campos propuesta es genérica, con algunos ajustes, como por ejemplo la incorporación de todos los países del mundo en los valores posibles que podrían asumir los campos “país”, y eventuales ajustes en los valores posibles del campo “Acrónimo”, podría utilizarse en el marco de acuerdos que los países miembros de la ALADI hayan suscrito o suscriban a futuro con terceros países o, incluso, en la oportunidad de que algún otro país latinoamericano se incorpore a la ALADI mediante adhesión.

ANEXO VII
LISTA DE COORDINADORES NACIONALES

ANEXO VII

LISTA DE COORDINADORES NACIONALES

1. ARGENTINA (Datos actualizados a noviembre 2021)

MARINA CAFARO

Coordinadora de Origen de Mercaderías, Subsecretaría de Política y Gestión Comercial.
Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa.
Ministerio de Desarrollo Productivo.

macafa@produccion.gob.ar

2. BOLIVIA (Datos actualizados a noviembre 2021)

ROBERTO OJEDA MARGUAY

Director General Ejecutivo.

Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones (SENAVEX).

rojeda@senavex.gob.bo

3. BRASIL (Datos actualizados a noviembre 2021)

RAFAEL VIEIRA LIMA LAURENTINO

Coordinador General de Regímenes de Origen

Secretaría de Comercio Exterior del Ministerio de Economía

rafael.laurentino@economia.gov.br

4. CHILE (Datos actualizados a noviembre de 2021)

CAROLA CÁRDENAS

Asesora de la División de Acceso a Mercados.

Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (SUBREI).

ccardenas@subrei.gob.cl

5. COLOMBIA (Datos actualizados a noviembre 2021)

EDGAR CARRILLO MONCADA

Jefe Oficinas Sistemas de Información.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

ecarrillo@mincit.gov.co

6. CUBA (Datos actualizados a noviembre 2021)

MIRNA MARTINEZ AJURIA

Sub Directora de Política Comercial con América Latina y el Caribe
Ministerio de Comercio Exterior e Inversión Extranjera
mirna.martinez@mincex.gob.cu

7. ECUADOR (Datos actualizados a noviembre 2021)

MARCELO CAÑARTE

Director de Origen
Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca
mcanarte@produccion.gob.ec

8. MEXICO (Datos actualizados a noviembre 2021)

CAROLINA CASTILLO CAMACHO

Subdirectora de Diseño y Supervisión de Procesos de Certificados de Origen.
Secretaría de Economía.
carolina.castillo@economia.gob.mx

9. PARAGUAY (Datos actualizados a noviembre 2021)

CELSO BAREIRO

Director General de la Dirección General del Sistema Ventanilla Única de Exportación.
Ministerio de Industria y Comercio.
celso.bareiro@mic.gov.py
celso.bareiro@vue.gov.py

10. PANAMA (Datos actualizados a julio 2019)²

RAFAEL QUINTERO

Jefe de Analistas de Procesos. Innovación Gubernamental.
Autoridad Nacional para Innovación Gubernamental
Dirección de Innovación Gubernamental.
rquintero@innovacion.gob.pa

² Los datos de Panamá fueron actualizados por Nota EPUR-RPPA-ALADI-348-2021, de 18 de noviembre de 2021.

TOMAS FRANCISCO BIANCO PALACIO
Coordinador de Planes y Programas de la Autoridad de Innovación Gubernamental
Autoridad de Innovación Gubernamental (AIG)
tbianco@aig.gob.pa

11. PERU (Datos actualizados a octubre 2020)

ÁLVARO GÁLVEZ CALDERÓN

Director de la Ventanilla Única de Comercio Exterior y Plataformas Tecnológicas.
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR).

agalvez@mincetur.gob.pe

12. URUGUAY (Datos actualizados a noviembre 2021)

DIEGO FERNÁNDEZ

Asesoría de Política Comercial-Dirección General de Secretaría.
Ministerio de Economía y Finanzas.

diego.fernandez@mef.gub.uy

13. VENEZUELA (Datos actualizados a noviembre 2021)

ABIEZER ARRAIZ

Director de Línea Seguimiento, Evaluación y Servicio al Exportador.
Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior.

arraiz.abiezer@gmail.com

Suplente:

JOSÉ BERMÚDEZ

Director General de Comercio Exterior.
Ministerio del Poder Popular para el Turismo y Comercio Exterior.

jose8822@gmail.com